



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2024-A/MDRN

Río Negro, 14 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

VISTO:

El Informe N°268-2024-GDHIS/MDRN de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Informe N°00262-2024-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social y el Informe N°0037-2024-DEC/SGPCIS/GDHIS/MDRN del Responsable de Educación y Cultura y;

CONSIDERANDO:

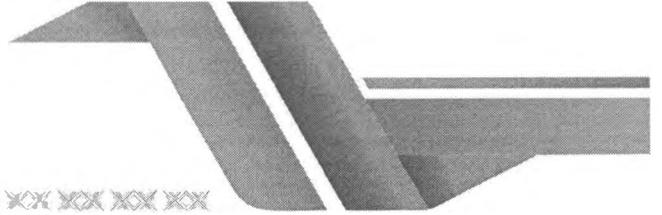
Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica de derecho público que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, para el cumplimiento de sus fines, tal como está estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Negro, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social tiene programado para el presente año, la realización del Campeonato Comunal VOLEIBOL DAMAS Inter Centros Poblados y Comunidades Nativas – Copa de la Interculturalidad “San Miguel Arcángel” para lo cual presenta las Bases Generales del Campeonato Comunal de Voleibol Damas Inter Centros Poblados y Comunidades Nativas – Copa de la Interculturalidad “San Miguel Arcángel”, el mismo que ha sido consensuado en reunión de autoridades y delegados deportivos del distrito de Río Negro, en reunión de fecha 08 de julio del 2024, según consta el acta que se adjunta al presente;

Que, el presente documento establece el marco normativo al que se someten los equipos que participan del campeonato, siendo obligatorio su cumplimiento por los oficiales, dirigentes, delegados, jugadores, técnicos, árbitros, equipos inscritos, espectadores y todos los que participen dentro del sistema;

Que, por todo lo expuesto estando a las facultades que otorga la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LAS BASES GENERALES DEL CAMPEONATO COMUNAL DE VOLEIBOL DAMAS INTER CENTROS POBLADOS Y COMUNIDADES NATIVAS – COPA DE LA INTERCULTURALIDAD “SAN MIGUEL ARCANGEL” DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO; el mismo que consta de 09 TITULOS, 23 ARTÍCULOS, Y 05 RECOMENDACIONES Y DISPOSICIONES FINALES, que adjunto al presente forman parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social y a través de ellos a las Sub Gerencias y Unidades correspondientes para su conocimiento y los fines necesarios.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Río Negro; www.munirionegro.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
YURI FERRINI NIETO
ALCALDE

